Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NAM/CAR/CATC/WG/3 — NE/03
06/09/16

Tercera Reunión del Grupo de Trabajo NAM/CAR de los Centros de Instrucción de Aviación Civil (NAM/CAR/CATC/WG/3)

Oficina Regional NACC de la OACI, Ciudad de México, México, 19 al 20 de octubre de 2016

Cuestión 4 del Orden del Día **Red Regional NAM/CAR de Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC)**
4.1 Estandarización de los conjuntos de Instrucción

ESTANDARIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN

(Presentada por COCESNA)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota de estudio tiene como objeto el presentar un planteamiento al respecto de la necesidad e importancia de lograr la estandarización de los programas de capacitación del personal aeronáutico que tengan carácter regional/internacional.

Acción:	Refiérase a la Sección 4.
Objetivos Estratégicos:	• Seguridad Operacional • Capacidad y eficiencia de la navegación aérea • Seguridad de la aviación y facilitación • Desarrollo económico del transporte aéreo • Protección del medio ambiente

1. Introducción

1.1 El sistema operacional de la navegación aérea considera un esquema de infraestructura, instalaciones, equipo, sistemas y recurso humano, los cuales colectivamente velan por un transporte aéreo seguro, regular y eficiente. En este contexto, el elemento humano es el que tiene una mayor injerencia, debido a que es el que al final garantiza la realización segura de las operaciones aeronáuticas.

1.2 La eficiencia operacional del recurso humano en el desarrollo de sus funciones se basa en la definición de procedimientos y normas claras, así como en los criterios de su capacitación inicial y de actualización.

1.3 La tendencia a nivel mundial es procurar cada vez más una formación sobre una base estandarizada, a fin de asegurar la consistencia y el cumplimiento de las normas recomendadas.

1.4 Es así como se presenta la propuesta contenida en esta nota, a efecto de plantear la conveniencia y beneficios de asumir la estandarización de los programas de instrucción, mediante la colaboración de los Centros de Instrucción y el mejor aprovechamiento de las fortalezas que cada uno de ellos tenga en áreas específicas.

2. Antecedentes

2.1 La capacitación cada vez adquiere una relevancia mayor, especialmente en un entorno tan complejo y dinámico como es la industria del transporte aéreo, en el que se requiere una formación continua e integral. La tendencia a nivel mundial es procurar cada vez más una formación sobre una base estandarizada utilizando metodologías eficaces, tanto para la preparación como para el desarrollo de los cursos y por ende, que sea conducida por centros reconocidos por las instancias pertinentes.

2.2 El Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica, anteriormente conocido como ECAA, desde su creación se constituyó sobre una plataforma regional, y es el único centro de instrucción en América Latina enfocado a satisfacer las necesidades de capacitación de más de una organización y de varios Estados.

2.3 El ICCAE imparte programas de capacitación homologados para las diversas entidades de la región, elaborados fundamentalmente sobre la base de la normativa OACI. Esto permite la uniformidad de la formación del capital humano en la región, dando consistencia entre las necesidades de desempeño y la capacitación impartida, bajo el enfoque de formación por competencias.

2.4 Es posible extrapolar esta experiencia de ICCAE, asumiendo la estandarización de los programas de instrucción a un nivel internacional, en los casos que aplique.

3. Planteamiento

3.1 La estandarización de los programas de instrucción redunda en múltiples beneficios, ya que se eleva el nivel de desempeño del personal bajo requerimientos de competencia y se reduce la posibilidad de incidencias debido a las diferencias en la aplicación de procedimientos y terminologías.

3.2 En el ámbito aeronáutico, la mayor parte de los programas de capacitación del personal responden a requerimientos que tienen como base las regulaciones regionales o internacionales y por ende son susceptibles de abordarse a partir de una instrucción estandarizada y que incluso, al ser impartida por un Centro de Instrucción, pueda ser reconocida en diferentes países.

3.3 Aun cuando en muchos casos los Centros de Instrucción satisfacen una amplia gama de requerimientos de capacitación en diferentes áreas, cuentan con mayor especialización en algunas de ellas, ya sea debido al equipamiento que poseen, a la expertis de su staff de instructores o la naturaleza de su creación y desarrollo.

3.4 Para facilitar la estandarización de los programas debería explotarse las fortalezas de los Centros de Instrucción en áreas específicas, asumiendo el trabajo de diseño de los mismos o revisión de las propuestas existentes, ya sea de manera independiente o mediante el trabajo conjunto de varios centros.

3.5 A fin de garantizar la consistencia con el enfoque de formación por competencias y por ende que los programas de instrucción se orienten a satisfacer las necesidades de desempeño, pueden crearse catálogos de competencias por puesto de trabajo, sobre la base de los cuales se construya la estandarización de dichos programas.

3.6 Debe crearse, asimismo, un mecanismo que facilite el intercambio de estos programas estandarizados, a fin de lograr como objetivo final, que el personal aeronáutico obtenga una formación equivalente independientemente del Centro de Instrucción en que fue recibida.

3.7 Contar con programas de instrucción estandarizados, reviste gran impacto e importancia, entre ellos:

a) Garantizar el cumplimiento de un nivel de formación equivalente en el personal aeronáutico de los diferentes países, sobre la base de las regulaciones de la OACI.

b) Preparación del personal de una manera uniforme, orientada a resultados por competencia.

c) Eliminar la duplicación de esfuerzos de los Centros de Instrucción para el diseño de los programas.

d) Optimización de los recursos invertidos en capacitación.

4. Acción Sugerida

a) Se invita a la reunión a tener en cuenta la información presentada en esta nota para el correspondiente análisis.

b) Discutir los puntos mencionados con la finalidad de valorar, si se considera procedente esta propuesta y la manera más adecuada de abordar los aspectos relacionados con la definición de los programas a estandarizar.

c) Valorar la factibilidad de crear catálogos de competencia para puestos aeronáuticos de interés común y el mecanismo de coordinación, y colaboración de los Centros de Instrucción para el diseño y elaboración de cursos de carácter internacional.

— FIN —